



REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE CHUBUT

MUNICIPALIDAD DE EPUYEN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Tel/Fax. 02945-499096

ORDENANZA N° 633/05

VISTO:

La Ordenanza 614/04; las Resoluciones N° 04/05 y N° 08/05 del Departamento Ejecutivo Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que, la Proyección de Recursos Coparticipables a municipios, que se recepcionara del Ministerio de Economía y Crédito Público de la Provincia, supera lo proyectado en la Ordenanza del Visto.

Que, se recepcionaron aportes para realizar la limpieza de Ríos.

Que, se transfirieron fondos para la adquisición de un equipo Reefer.

Que, es necesario realizar modificaciones en el Presupuesto de Gastos y Cálculo de los Recursos para el Ejercicio 2005.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EPUYEN
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

Artículo 1º: RATIFICAR, Las Resoluciones N° 04/05 y 08/05 del Departamento Ejecutivo Municipal, en todos sus términos.

Artículo 2º: Regístrese, Comuníquese, Cumplido, Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EPUYEN A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL CINCO.

ANITA ZURIGA
Secretaria del Concejo Deliberante
Municipalidad de Epuyén



Guillermo Melipil
Pte. Concejo Deliberante
Municipalidad de Epuyén

